**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna **UAI INF. Nº 04/2025** correspondiente a la **AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA, UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH, GESTIÓN 2024**

El objetivo general de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH a nivel de productos de acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005, y el uso y destino de los recursos del IDH ejecutados en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los objetivos específicos fueron:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión a nivel de productos de la Universidad San Francisco Xavier programados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión.
2. Evaluar el uso y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH utilizados en el marco del Decreto Supremo Nº 28421.

El objeto del examen lo constituye el Programa Operativo Anual POA y el Programa de Inversión PI correspondiente a la gestión 2024; además, de la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el cumplimiento de objetivos y metas a nivel de productos en los proyectos de infraestructura, equipamiento, procesos de evaluación y acreditación e investigación científica, tecnología e innovación programados y ejecutados en el Programa Operativo Anual POA y el Programa de Inversión PI, con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH.

Como resultado de la revisión y evaluación de los proyectos y actividades programadas en el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa de Inversión (PI) con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, se evidencia la incorporación de cuarenta y un (41) proyectos y actividades para ser ejecutadas durante la gestión 2024, de los cuales treinta y cuatro (34) fueron considerados para la evaluación aplicando los indicadores que nos permita verificar el cumplimiento con los objetivos de gestión a nivel de productos. Asimismo, debemos aclarar que los restantes siete (7) proyectos, de los cuales cuatro (4) corresponden a infraestructura, uno (1) de procesos de evaluación y acreditación y dos (2) a investigación científica, tecnología e innovación, no fueron considerados en la evaluación y el logro de objetivos a nivel de producto por tratarse de proyectos plurianuales.

Considerando la calificación obtenida del indicador de eficacia aplicados a los proyectos de equipamiento y evaluación y acreditación, se concluye que la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH en cumplimiento del Decreto Supremo N° 28421 fue **INEFICAZ** en el logro de los objetivos a nivel de producto, considerando que de treinta y cuatro (34) proyectos de inversión programados en el Programa Operativo Anual y el Programa de Inversión para la gestión 2024, veintiún (21) proyectos alcanzaron los objetivos de gestión a nivel de producto que, en términos porcentuales representan el 62% del total de los proyectos programados.

Por otra parte, como resultado de la Auditoría Operacional sobre la eficacia, utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, concluimos que los recursos fueron utilizados y destinados en el marco y cumplimiento de las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y disposiciones legales que autorizan el uso de los recursos del IDH en otros gastos.

Sucre, 27 de febrero de 2025